MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 189-2019-MDSA-A

San Antonio, 30 de marzo del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

VISTO:
La Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Antonio

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que la Municipalidades distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, son atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 009-2019-MDSA-A de fecha 02 de enero del 2019 se designó al Sr. CESAR AUGUSTO VASQUEZ CASTILLO, en el cargo de confianza **de Gerente de Desarrollo Social** de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) del de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE
ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del Sr. **CESAR AUGUSTO VASQUEZ CASTILLO,** como **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
Marisol Ordoñez Gutierrez
ALCALDESA

V°B° ALCALDIA